

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40779** HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia número 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, en la forma de liquidación anticipada del artículo 142 bis de la Ley concursal.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad Metaltecnic Campos, Sociedad Limitada, NIF B-22.274.517, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Se abre la Sección sexta de calificación del concurso pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la Ley concursal, se hubiere dado a la presente resolución, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 8 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100085793-1